



COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES "COOSONAV"
PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION Nro. 01891M. DE T. 1961
REGISTRO CAMARA DE COMERCIO S0002164 – NIT. 860.014.987-5

CIRCULAR GENERAL ASOCIADOS(AS) "COOSONAV"

Bogotá, D.C., octubre 11 de 2023
Nro. **058** - CA

DE: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN "COOSONAV"

PARA: SEÑORES ASOCIADOS(AS)

REF: CONVOCATORIA CARGO GERENTE

Con base en las disposiciones estatutarias y siguiendo instrucciones del Consejo de Administración, me permito convocar a todos los señores Asociados(as) interesados en ejercer el cargo de Gerente de la Cooperativa de Suboficiales Navales "COOSONAV", quienes deben cumplir los siguientes **requisitos**, establecidos en el estatuto vigente, así:

- a. Ser Asociado(a) hábil de "COOSONAV" con una antigüedad mínima de cinco (05) años ininterrumpidos y acreditar experiencia como mínimo cinco (05) años en el desempeño en cargos Directivos, administrativos, sociales, y asesorías profesionales.
 - b. No haber sido sancionado disciplinariamente por "COOSONAV" con suspensión y/o pérdida de sus derechos como Asociado(a), u otras organizaciones del sector solidario, por la Superintendencia de la Economía Solidaria, durante los últimos tres (3) años.
 - c. Acreditar ante el Consejo de Administración haber recibido educación cooperativa actualizada, certificada no menor de doscientas (200) horas, por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, o entidad que haga sus veces.
 - d. Demostrar transparente comportamiento en cargos similares o de Dirección en otras Organizaciones del Sector Solidario, gremial o entidades del sector público o privado.
 - e. Gozar de buena reputación, particularmente en el manejo de fondos y bienes, no tener antecedentes de incumplimiento de sus obligaciones financieras tanto en la Cooperativa como en otras entidades y por no estar incurso en procesos o condenado por la comisión de delitos comunes dolosos.
 - f. No estar incurso en incompatibilidad establecida por el presente Estatuto, ni encontrarse bajo declaratoria de inhabilidad para el desempeño de cargos en entidades del Sector Solidario.
 - g. Tener aptitud e idoneidad, especialmente en los aspectos relacionados con los objetivos sociales y las actividades de la Cooperativa.
 - h. Acreditar conocimientos en economía Solidaria y administración en general, Conceptos Contables, Financieros y Presupuesto Empresarial.
 - i. Demostrar franca vocación de servicio social cooperativo.
 - j. Constituir fianza de manejo en la cuantía fijada por el Consejo de Administración.
 - k. Acreditar conocimiento en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SARLAFT".
- Las funciones, las establecidas en el artículo 67 del estatuto vigente.

Los interesados pueden presentar la hoja de vida en las oficinas de la Cooperativa, o enviarlas al correo electrónico: gerencia@coosonav.com.co con **plazo 18 octubre de 2023**.

Cordialmente,

JT (V) ELIECER BUITRAGO FIGUEROA
Presidente Consejo de Administración

JT (V) JAIRÓ ARTURO VALBUENA GALVIS
Secretario del Consejo de Administración

Copia: Junta de Vigilancia.